



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 0631-25

EXP Nº 175/2025 – ECO - UNSa

Salta, 04 AGO 2025

VISTO: La nota presentada por el alumno Sergio Héctor CARRASCO, DNI Nº 22.554.310, mediante la cual solicita prórroga para rendir los temas de las equivalencias parciales, otorgadas por la Res. CD-ECO Nº 378/21 mediante la cual se otorgan reconocimientos de asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985 por asignaturas de la carrera Contador Público plan de estudios 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno Sergio Héctor CARRASCO, solicitó cambio de plan de estudios a partir del 07 de mayo del período lectivo 2021.

Que por Res. 378/21, de la fecha 02/11/21, se establece el reconocimiento de materias entre las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas y Licenciatura en Administración con Mención en Sector Público, planes de estudios 1985 y Contador Público plan de estudios 2019.

Que con fecha 18/11/2022 se le otorgó al mencionado alumno reconocimientos parciales de las asignaturas: Introducción a la Contabilidad, Contabilidad I y Economía I, para la carrera de Contador Público, plan de estudios 2019, por Res CD-ECO Nº 378/21 y el plazo para rendir las equivalencias parciales venció el 18/11/2024.

Que, a partir de la fecha de otorgamiento de equivalencias, no registró inscripción a examen de las asignaturas antes mencionadas.

Que en el Sistema Siu Guarani los alumnos pueden visualizar las equivalencias parciales donde figura la fecha de vencimiento y los temas que les corresponden rendir.

Que, por Res. CS Nº 128/21, Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias, establece en su Artículo 7º "... Así mismo fijará los plazos que se le concederán al causante para rendir los temas faltantes, en caso de equivalencia parcial. Dicho plazo no podrá exceder los dos años producida la resolución del Consejo Directivo..."

Que en la página 26 obra el Dictamen Nº 271/25 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º .- No otorgar al alumno Sergio Héctor CARRASCO, DNI Nº 22.554.310, prórroga del plazo establecido en el Artículo Nº 7 de la Res CS Nº 128/21, para rendir las equivalencias parciales de las asignaturas: Introducción a la Contabilidad, Contabilidad I y Economía I, por los motivos expuestos en el exordio.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 0631-25
EXP N° 175/2025 – ECO - UNSa

ARTÍCULO 2º. – Hágase saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

Esp. OSCAR RENE MAIGUA
Secretario de Investigación y Extensión
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.